



DOM: 47
GSB/raa
28-02-19

DECRETO ALCALDICIO N° 000263

LITUECHE, 01 MAR 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ❖ La necesidad de entregar mayor seguridad a la comunidad a través de recuperación los espacios públicos.
- ❖ Las políticas comunales para el fomento al deporte y vida sana a través de diferentes iniciativas de inversión.
- ❖ El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche, denominado "Reparación Multicancha Villa La Esperanza Comuna de Litueche" con recursos PMU Emergencia correspondiente al año 2018.
- ❖ Acta de Acuerdo N°123, de Sesión Ordinaria N°63, de fecha 22 de Agosto de 2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de Licitación Pública para la ejecución del Proyecto "Reparación Multicancha Villa La Esperanza Comuna de Litueche"
- ❖ El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 270 de fecha 24 de Agosto de 2018.
- ❖ Las bases administrativas y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- ❖ El Decreto N°1056 de fecha 24 de Agosto de 2018 que Llama a Licitación Pública.
- ❖ La Licitación Pública registrada bajo el ID: 1743-57-LP18.
- ❖ Las ofertas presentadas en el Portal Mercado Publico y el posterior análisis por parte de la Comisión designada para la evaluación de los antecedentes.
- ❖ El Acta de Apertura de fecha 26 de Septiembre de 2018 que procede a la evaluación de los oferentes en cuestión.
- ❖ La Aplicación de Foro Inverso de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales de esta Licitación, que da un tiempo de 48hrs. para su respuesta.
- ❖ El Decreto N°1213, de fecha 28 de Septiembre de 2018, que prorroga Fecha de Adjudicación.
- ❖ El Acta de Evaluación de fecha 01 de Octubre de 2018 que adjudica a la oferta presentada por el oferente José Renán Becerra Carreño.
- ❖ El Decreto Alcaldicio N° 121 del 01-10-2018 que adjudica la licitación al contratista José Renán Becerra Carreño, Rut 6.946.927-2.
- ❖ La orden de compra 1743-363-SE18.
- ❖ El Decreto Alcaldicio N° 1246 de fecha 05-10-2018 que nombra ITO
- ❖ El Acta de Entrega de terreno de fecha 05-10-2018.
- ❖ El Contrato a suma alzada suscrito con fecha 05-10-2018 entre la I. Municipalidad de Litueche y el contratista don José Renán Becerra Carreño, Rut 6.946.927-2.
- ❖ El Decreto N° 1251 del 06-10-2018 que aprueba contrato.
- ❖ El Ord. N° 1796 del 19-12-2018 de la Municipalidad que solicita autorización cambio de partida a costo cero.
- ❖ El Ord. N° 03 del 16-01-2019 del Jefe URS que autoriza cambio de partidas a costo cero.
- ❖ El Decreto N° 176 del 11-02-2019 que aprueba cambio de partidos a costo cero.
- ❖ La solicitud de recepción de las obras presentada con fecha 06-02-2019 por la empresa contratista
- ❖ El Decreto N° 177 del 11-02-2019 que nombra comisión receptora.
- ❖ El Acta de recepción provisoria con observaciones emitida por la comisión.
- ❖ El Decreto N° 195 del 14-02-2019 que aprueba acta con observaciones
- ❖ El Acta de recepción sin observaciones emitida por la comisión.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. . El Decreto N°847 de fecha 13 de Julio de 2018 que modifica y complementa al Decreto Alcaldicio N°597.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES** de las obras del proyecto denominado **"Reparación Multicancha Villa La Esperanza"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL CONTRATISTA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



Laura Uribe Silva
SECRETARIO MUNICIPAL



Claudia Salamanca Moris
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo DOM
- Archivo Partes





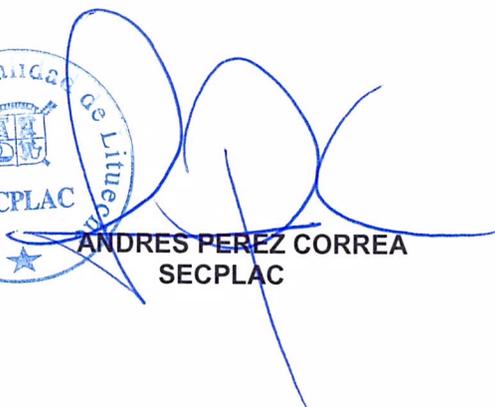
ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO "REPARACION MULTICANCHA VILLA LA ESPERANZA, COMUNA DE LITUECHE".

En Litueche, a 27 días del mes de Febrero de 2019, siendo las 15:30 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por don Andrés Pérez Correa, SECPLAC, Alejandro Carreño Céspedes, Profesional DOM, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto denominado "**REPARACION MULTICANCHA VILLA LA ESPERANZA, COMUNA DE LITUECHE**", cuya licitación se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 1743-57-LP18. Esta Comisión conto con la presencia del Sr Genaro Soto Barreda, Director de Obras e Inspector Técnico de la Obra, quien apporto los antecedentes necesarios para llevar a cabo la Recepción de la Obra.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según Contrato, Bases y Especificaciones Técnicas y Presupuesto de la licitación, la Comisión ha constatado que la Empresa Contratista **JOSE RENAN BECERRA CARREÑO, RUT N° 6.946.927-2**, resolvió la Observaciones de la Obra señaladas en el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones, de fecha 13 de Febrero de 2019.

Por lo tanto se otorga la **Recepción Provisoria de la Obra Sin Observaciones.**

Para constancia firman




ANDRES PEREZ CORREA
SECPLAC



ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES
Profesional DOM